ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 14 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL MIC", PLURIANUAL – ID 322.566.

En la ciudad de Asunción, a los DIEZ Y SEIS días del mes de JUNIO del año DOS MIL DIEZ Y SIETE, en el Departamento de Evaluación y Adjudicación, sito en la calle Mcal. López N° 3333, se procede a la Evaluación de las Ofertas recibidas en el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL MIC", PLURIANUAL, ID Nº 322.566**, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio, cuya Acta de Apertura de Sobres se realizó en fecha 14/06/2.017.

Para tal efecto, se hallan presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por la autoridad competente de la convocante conforme al artículo 55 del Decreto 21909/03 y que se constituye de la siguiente forma:

1. **SR. GUILLERMO ESCURRA**, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.
2. **ABOG. NELSON FLORENTIN**, representante de la Dirección General de Asuntos Legales.
3. **LIC. ISIDRO SEGOVIA**, representante de la Dirección Administrativa.

PRIMERO: Se da lectura al Documento que forma parte del llamado: EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, LA ACLARACIÓN 01, LAS ADENDAS Nº 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08 Y EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

SEGUNDO: Se cuenta con **Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 079/2.017, correspondiente al PAC Institucional Nº 322.566** del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta,** por lo que la presente Licitación Pública Nacional Nº 02/2.017, dispone de respaldo presupuestario para la eventual adjudicación.

TERCERO: En fecha 14 de junio de 2017 siendo las 08:45 horas, en la Dirección de Contrataciones de este Ministerio y en presencia de funcionarios de la Dirección de Contrataciones, se procedió a dar inicio a la apertura de sobre correspondiente a la oferta presentada por la empresa participante: TALLER RC.

Los detalles constan en el Acta de Apertura de Sobres, labrada en su oportunidad y al cual nos remitimos, cuya oferta se detalla en el siguiente cuadro:

EMPRESA	PRECIO TOTAL OFERTADO Gs.	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
TALLER RC	2.135.530.000.-	**LA CONSOLIDADA DE SEGUROS S.A.** **Monto Asegurado:** Gs.107.500.000.- **Póliza Nº:** 007.1508.039223/000 **Vigencia:** desde 14/06/2017 hasta 02/10/2017

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe del Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

GUILLERMO ESCURRA
Jefe Dpto. de Transporte
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

No se ha dejado observación alguna en el Acta de Apertura. Así mismo se aclara que las documentaciones serán derivadas al Comité de Evaluación para su estudio y recomendación de adjudicación.

OBS.: La empresa participante se encuentra habilitada según fue verificado en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

CUARTO: Cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849/15 *POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.*

A fin de continuar con la evaluación de las ofertas, en fecha 14/06/2017 según Nota DICON Nº 345/2017, en cumplimento de la Resolución DNCP Nº 849/15, se remite a la Secretaria de la Función Pública, el listado de la empresa participante con la nómina de los miembros del Directorio y apoderados para empresas Físicas y Jurídicas a efectos de solicitar y corroborar si los mismos tienen alguna vinculación con el Estado, es decir si son o no Funcionarios Públicos.

En fecha 19 de junio de 2017, se recepciona en la Dirección de Contrataciones la Nota PR/SFP/SG Nº 320/2017 de la Secretaria de la Función Pública, donde se informa lo siguiente:

La Secretaria de la Función Pública a través de la Lic. Maria Reguera, Secretaria General de dicha institución, se dirige a la Dirección de Contrataciones del MIC a objeto de informar que las mencionadas constancias son elaboradas en concordancia a una base de datos constituido por el Sistema Integrado de Administración de los Recursos Humanos (SINARH) y la nómina de Altas y Bajas remitidas por las Instituciones Públicas. (**sic**)

CÉDULA/DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIONES DONDE PRESTA SERVICIOS SEGÚN INFORMACIÓN DEL SINARH (al 15/06/2017 10:17 hs.)	NÓMINAS DE ALTAS Y BAJAS SEGÚN DATOS PRESENTADOS POR LA INSTITUCIONES (DECRETO 6175/2017 ART. 87) (al 15/06/2017 10:17 hs.)
653.374	CRISPIN RUFFINELLI FERNANDEZ	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS

En el informe remitido por la SFP se observa que al momento de expedirse la constancia, el titular de la empresa participante no cuenta con registro en el SINARH, por lo que no tiene vinculación con el Estado Paraguayo, es decir no es funcionario Público.

En base a lo expuesto en el presente acta, el comité determina que no existe impedimento para proseguir con la evaluación.

QUINTO: CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS: Se elabora el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte íntegra del presente Acta de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.**

Abog. Nº FLORENTÍN
Jefe del Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

GUILLERMO ESCURRA
Jefe Dpto. de Transporte
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Del Cuadro Comparativo de Ofertas, se seleccionara provisoriamente a la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera a fin de analizar en detalle su cumplimiento....., conforme a los **criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas".**

Analizado el cuadro comparativo que forma parte del presente informe, se observa que la única Oferta correspondiente a TALLER RC de Crispín Ruffinelli Fernández cotiza todos los ítems y se realiza la verificación de los precios unitarios ofertados conforme lo establece la Resolución DNCP Nº 956/16 y 1173/16 (+20% -30%).

Examinado todos los ítems con la proporción porcentual (+20% -30%) se observa que los precios unitarios ofertados por la empresa unipersonal TALLER RC de Crispín Ruffinelli Fernández se encuentran dentro de los parámetros porcentuales establecidos por la normativa vigente con relación a los precios referenciales. Los detalles se encuentran ítem por ítem en el Cuadro Comparativo de Ofertas que forma parte integral del presente Acta.

SEXTO: CORRECCIONES ARITMETICAS:
No se registra error aritmético.

SEXTIMO: CAPACIDAD LEGAL:

- **El Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de los documentos de carácter sustancial establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:**

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO:	TALLER RC, de Crispín Ruffinrlli
Formulario de Oferta *	**Cumple (f al 69**
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**Cumple (f-2)**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	**Cumple (SIPE)**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**No Aplica**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	**Cumple (f-70)**

Analizado el Cuadro que antecede se puede determinar que la oferta presentada por la empresa TALLER RC de Crispin Ruffinelli, contiene los documentos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que la misma **CUMPLE** y se procede con la evaluación.

Abog. MARCO FLORENTÍN
Jefe del Departamento
de Cuestiones Jurídicas, Personal y Adquisiciones

GUILLERMO ESCURRA
Jefe Dpto. de Transporte
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

OCTAVO: EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Se procede a evaluar la Capacidad Financiera de conformidad a la SECCIÓN II - CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

En fecha 14 de junio de 2017, mediante Memorándum Nº 2412017 de la Dirección de Contrataciones, se solicita a la Dirección de Contabilidad la obtención de los Datos Financieros de la empresa participante de conformidad al requerimiento del Pliego de Bases y Condiciones:

- **(a) CAPACIDAD FINANCIERA:**

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2013, 2014 y 2015
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2013, 2014 y 2015
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
   El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo 2013, 2014 y 2015

En fecha 15 de junio de 2017 la Dirección de Contabilidad remite el **resultado del Análisis de los Ratios Financieros** de la empresa participante mediante Memorándum D.C Nº 0186/2017 el cual se expone en el siguiente cuadro:

Concepto	TALLER RC		
	2.013	2014	2.015
Activo Corriente	4.827.263.588	2.074.689.172	1.966.379.477
Pasivo Corriente	350.168.372	483.206.428	273.062.902
Activo Total	7.350.305.854	4.705.432.852	5.266.985.122
Pasivo Total	350.168.372	483.206.428	273.062.902
Capital	2.366.307.369	2.366.307.369	2.366.307.369
Resultados del Ejercicio	2.662.375.501	1.537.449.332	767.413.687

Criterio	2013	2014	2015	Promedio	Condición	Cumple/ No cumple
Liquidez	13,79	4,29	7,20	**8,43**	**≥ 1**	Cumple
Endeudamiento	0,05	0,10	0,05	**0,07**	**≤ 0,80**	Cumple
Rentabilidad	1,13	0,65	0,32	**0,70**	**+**	Cumple

Analizado el cuadro que antecede se observa que la empresa TALLER RC de Crispin Ruffinilli **CUMPLE** con los requisitos de calificación financiera conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

NOVENO: SECCION VII - ANEXOS – ANEXO 01 – DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

El comité realiza la evaluación de las documentaciones de carácter formal conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y sus correspondientes Adendas:

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

GUILLERMO ESCURRA
Jefe Dpto. de Transporte
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

C) **Documentos legales -** Oferentes Individuales. Personas Físicas.	TALLER RC
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**Cumple - SIPE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**Cumple (f-71)**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	**Cumple (f-3)**
Patente municipal vigente	**Cumple (f-78)**

G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	TALLER RC
Balance General de los Ejercicios Fiscales 2013-2014-2015.	**Cumple (f-90 al 104)**
Declaración Jurada de contar con una infraestructura edilicia y tecnológica solicitada para el desempeño de las funciones contratadas.	**Cumple (f-74)**
Declaración Jurada que garantice el Servicio los 365 días del año.	**Cumple (f-74)**
Póliza de Seguro contra todo riesgo vigente.	**Cumple (f-115-120)**
Planilla de Datos Garantizados donde se indique la Infraestructura de la empresa conforme a lo expuesto en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a la Superficie requerida, la seguridad del local, herramientas requeridas, equipamientos para los trabajos especializados.	**(Cumple)**

En fecha 20/06/2017, por Nota DICON Nº 372, recibida en fecha 21/06/2017 por la empresa Taller RC, la convocante a pedido del Comité Evaluador solicita a la misma remita cuanto sigue:

- Planilla de Datos Garantizados donde se indique la Infraestructura de la empresa conforme a lo expuesto en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a la Superficie requerida, la seguridad del local, herramientas requeridas, equipamientos para los trabajos especializados.

En tiempo y forma, la firma Taller RC presenta el documento requerido, por lo que se procede a evaluar el mismo, viendo que cumple con lo solicitado en el PBC.

H) Cualquier otro documento adicional requerido.	TALLER RC
Constancia del RUC para personas Físicas y Jurídicas.	**Cumple - SIPE**
Certificado de Capacitación del Personal.	**Cumple**

Abog. [illegible] FLORENTÍN
Jefe del Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

GUILLERMO ESCURRA
Jefe Dpto. de Transporte
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Comité de Evaluación

Contratos firmados y/o facturas con entidades públicas o privadas de los últimos 3 (tres) años 2014-2015-2016 equivalentes al 50% del monto total ofertado (no será necesario la presentación de los documentos por cada año solicitado)	**Cumple (f-79 al 89)**
Licencia de la SEAM establecido por la Ley 294/93 y el Decreto Reglamentario 453/13	**Cumple**
Conformidad dirigida al MIC en el marco de la presente licitación, entre el lavadero y la empresa oferente en caso de que el servicio sea tercerizado.	**Cumple**
Conformidad y/o Acuerdo y/o Convenios establecidos en el marco de la presente licitación, entre los talleres que prestarán los Servicios con equipamientos especializados, mencionando el equipo en cuestión y la empresa oferente en caso de que el servicio de equipamientos especializados sea tercerizado. (2.5 Equipamientos para trabajos especializados).	**N/A, presenta copia de facturas de equipamientos propios**
Declaración Jurada de que el local del Taller se encuentre en Gran Asunción.	**Cumple (f-74)**
Póliza de Seguro contra todo riesgo vigente.	**Cumple (f-115-120)**
Presentar en CD en formato Excel la Planilla de Precios ofertada.	**Cumple**
Certificado de Margen de Preferencia. Se aclara que la no presentación de este documento no es causal de descalificación.	**Cumple (f-76)**
Declaración Jurada de Conocer la Flota de Vehículos del Ministerio de Industria y Comercio (conforme al Formulario Nº 10)	**Cumple (f-73)**

En fecha 20/06/2017, por Nota DICON Nº 372, recibida en fecha 21/06/2017 por la empresa Taller RC, la convocante a pedido del Comité Evaluador solicita a la misma remita cuanto sigue:

- Certificado de Capacitación del Personal: El oferente deberá contar con personal Técnico Calificado y Certificado por el Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio de Justicia y Trabajo y/o SNPP (Servicio Nacional de Promoción Profesional) los mismos, una vez adjudicado, deberán estar inscriptos en el seguro social del IPS, en las siguientes especializaciones:
  1 Técnico en Inyección electrónica diésel
  2 Técnico en Inyección electrónica naftera
  2 Técnico en Electricidad Automotriz
  3 Mecánico automotriz general
  2 Mecánicos exclusivos de motores diésel
  1 Técnico en auto trónica
  Además debe contar con 2 auxiliares mecánicos, los mismos, una vez adjudicado, deberán estar inscriptos en el seguro social del IPS.
- Licencia de la SEAM establecido por la Ley 294/93 y el Decreto Reglamentario 453/13.
- Conformidad dirigida al MIC en el marco de la presente licitación, entre el lavadero y la empresa oferente en **caso de que el servicio sea tercerizado**.
- Conformidad y/o Acuerdo y/o Convenios establecidos en el marco de la presente licitación, entre los talleres que prestarán los Servicios con equipamientos especializados, mencionando el equipo en cuestión y la empresa oferente **en caso de que el servicio de equipamientos especializados sea tercerizado.** (2.5 Equipamientos para trabajos especializados).

En tiempo y forma, la firma Taller RC presenta el documento requerido, por lo que se procede a evaluar los mismos, viendo que cumple con lo solicitado en el PBC, conforme a lo siguiente:

Abog. NÉSTOR FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

GUILLERMO ESCURRA
Jefe Dpto. de Transporte
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Certificado de Capacitación del Personal:

1 Técnico en Inyección electrónica diésel: Presenta.

2 Técnico en Inyección electrónica naftera: Presenta.

2 Técnico en Electricidad Automotriz: Presenta.

3 Mecánico automotriz general: Presenta.

2 Mecánicos exclusivos de motores diésel: Presenta.

1 Técnico en auto trónica: Presenta.

Además debe contar con 2 auxiliares mecánicos: Presenta.

- Licencia de la SEAM establecido por la Ley 294/93 y el Decreto Reglamentario 453/13: Presenta
- Conformidad dirigida al MIC en el marco de la presente licitación, entre el lavadero y la empresa oferente en caso de que el servicio sea tercerizado: Presenta contrato vigente entre el taller RC y el Lavadero 3G, del Sr. Eduardo Garay.
- Conformidad y/o Acuerdo y/o Convenios establecidos en el marco de la presente licitación, entre los talleres que prestarán los Servicios con equipamientos especializados, mencionando el equipo en cuestión y la empresa oferente en caso de que el servicio de equipamientos especializados sea tercerizado. (2.5 Equipamientos para trabajos especializados): conforme a la planilla de datos garantizados y a una constancia presentada, manifiestan que los equipamientos especializados son propios

En fecha 26/06/2017, por Nota DICON Nº 397, se solicita a la firma Taller RC remita los siguientes documentos:

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y la Adenda Nº 08, respecto al punto 2.5 "Equipamientos para trabajos especializados", y viendo que el Planilla de Datos Garantizados manifiesta que los equipamientos son propios, se solicita:

- Para corroborar los equipamientos solicitados como propios de la empresa, se deberá presentar copia rubricada por el oferente de las facturas de compra.

En fecha 27/06/2017, la empresa remite las documentaciones solicitadas observándose que las mismas cumplen con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

Prosiguiendo con la evaluación de ofertas, y analizando los cuadros que anteceden, este Comité determina que la firma TALLER RC, **CUMPLE** con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

DECIMO: Los miembros del Comité de Evaluación verifican el cumplimiento de lo requerido en la Sección III. SUMINISTROS REQUERIDOS, **punto 2 CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES.**

Para la evaluación de este apartado se solicitó asistencia técnica de conformidad a lo dispuesto en el primer párrafo de artículo 27 de la Ley 2051/03 que expresa: Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.

En fecha 16/06/2017, la Dirección de Contrataciones solicita mediante Memorándum Nº 249/2017 a la Dirección General de Administración y Finanzas la **Asistencia Técnica Profesional,** a fin de corroborar el

Abog. N... FLORENTÍN
Jefe ... Departamento
de Cuestiones ... Adquisiciones

GUILLERMO ESCURRA
Jefe Dpto. de Transporte
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

cumplimiento técnico y las condiciones establecidas en los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

En fecha 27/06/2017 se recepciona en la UOC el informe técnico realizado por el Ing. Marcelo Pizurno que forma parte del presente Acta y el cual se detalla a continuación:

PUNTOS A CONSIDERAR EN LA INSPECCIÓN		TALLER R.C. de Crispín Rufinelli	Cumple / No Cumple
	En cuanto a la Infraestructura Física:		
1.-	**Superficie del Terreno:** 1.100 m2 mínimo. **Superficie Área de Trabajo:** 900 m2 mínimo	Superficie cubierta total 980m2, en un terreno de 1.110 m2 con sectores de depósito de herramientas, oficina, sala de motor. Posee un estacionamiento de 265,74m2. El cierre lateral se da en 4 lados bajo superficie cubierta de 428m2 y la altura supera los 2,70 metros. Dispone de un ambiente cerrado para reparaciones especiales.	Cumple
2.-	Equipos de seguridad contra incendios conforme lo expresa las ordenanzas del municipio correspondiente. Resolución de aprobación del Plano de aprobación del Plano de PCI (Prevención contra Incendios) expedida por el Municipio.	Posee extintores y baldes de arena dispersos por el taller con una manguera contra incendios (BIE), más los sensores de humo calor en todas las dependencias. Dispone además de personal de seguridad las 24 horas.	Cumple
3.-	Ubicación.	Se encuentra en el Distrito de Lambaré	Cumple
4.-	Certificado de Evaluación de Impacto Ambiental.	Por Declaración DGCCAR N° 2285/2014 la SEAM aprobó el estudio de disposición de efluentes líquidos, residuos sólidos, emisiones de gases y ruidos correspondiente al Taller.	Cumple
	En cuanto a la Infraestructura de equipos y Tecnología:		
1.-	Dos elevadores hidráulicos y / o eléctricos con una capacidad de 4.000 kg, Dos compresores de aire de 2HP, Un torno para realizar trabajo de tornería en general (Ej.: reparación de cardanes, palieres, en funcionamiento) para la agilidad en los trabajos, Tres Gatos hidráulicos, Un equipo para controlar carga de alternador Un banco soporte para armado de diferencial con relojes Tres fosas bien equipadas y azulejadas Un succionador de aceite al vacío Un comprimidor hidráulico de espirales tipo mac persom Un manómetro para carga de gas R-134 Ecológico Una maquina de vacio para gas R-134 Ecológico Un banco para montaje y desmontaje de caja de cambios hidráulicos Un reloj comparador de medidas internas y externas de cilindro	Posee los 2 elevadores requeridos Posee los 2 compresores requeridos Posee con el torno requerido Posee los 3 gatos hidráulicos requeridos Posee un equipo para control de carga Posee un banco soporte Posee las tres fosas requeridas Posee el equipo requerido Posee el equipo requerido Posee el equipo requerido Posee el equipo requerido Posee el equipo requerido Posee el equipo requerido	Cumple

Abog. NÉSTOR FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones Jurídicas Financiera y Adquisiciones

GUILLERMO ESCURRA
Jefe Dpto. de Transporte
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

2.-	Instrumentos de diagnósticos: Un equipo para control de carga para de alternador, Un banco soporte para armado de diferencia con relojes de ajuste, Un compresimetro para realizar mediciones de compresión de motor Un equipo de alineación de faro portátil (alta y baja) Un banco de prueba para limpieza, reparación y testeo de picos inyectores cammon rail (Diesel) Un banco de testeo de picos inyectores nafteros Un equipo de alineación y balanceo computarizado Un scaner para diagnostico electrónico computarizado de las diferentes marcas de vehículos. Un calibrador de picos inyectores diesel convencional Un equipo para medir presión de bombas eléctricas de combustible	Posee el equipo requerido Posee el banco requerido Posee el equipo requerido Posee el equipo requerido Posee el equipo requerido Posee el equipo requerido Posee el equipo requerido Posee el equipo requerido Posee el equipo requerido	Cumple
3.-	Personal de seguridad permanente, que incluya como mínimo 1 guardia las 24hs para protección del taller.	Poseen servicio de guardia permanente y tiene instalado CCTV.	Cumple
4.-	Prevención de incendios	Posee todos los elementos de seguridad, boca hidrante, baldes de arena, extinguidores, sensor de humo/calor.	Cumple
5.-	Certificación de Capacitación Profesional: 1 técnico en inyección electrónica diésel, 2 técnicos de inyección electrónica naftera, 2 técnicos en electricidad automotriz, 3 mecánicos automotriz general, 2 mecánicos exclusivos de motores diésel, 1 técnico en auto trónica	Posee todos los certificados solicitados	Cumple
5.-	Seguridad perimetral	La superficie se encuentra totalmente cubierta con techo de tinglado con el área perimetral cerrado y amurallado íntegramente con mampostería de 2,7 metros mínimo desde el piso para garantizar la seguridad en el resguardo de los vehículos.	Cumple
	Observaciones:		
	• Posee todas las herramientas, aparejos, arco levanta motor, guinche, plumita, prensa aro, extractor de rulemanes, extractor de bujes, soldadura autógena, soldadura eléctrica, juegos de llaves combinadas, tubo, allen, boca estriada. • Posee equipamiento de comunicación completo, teléfono, fax, teléfono móvil, internet, correo electrónico.		

Abog. [illegible] FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Administrativas

GUILLERMO ESCURRA
Jefe Dpto. de Transporte
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Conforme a requerimiento del Pliego de Bases y Condiciones y sus respectivas Adendas, específicamente en el punto 2. Superficie requerida, en fecha 29/06/2017 y según Nota DICON Nº 414, se procede a solicitar a la firma TALLER RC, la presentación del plano aprobado autenticado de edificación y la Resolución de aprobación de Plano.

En tiempo y forma, el Taller RC remite las documentaciones requeridas, por lo que el Comité considera que se Cumple con los requisitos solicitados en la presente Licitación.

Analizado el cuadro que antecede, se observa que la empresa TALLER RC de Crispín Ruffinelli Fernández **CUMPLE** con los requerimientos solicitados por la convocante en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a las exigencias técnicas, legales y financieras del presente proceso de contratación.

DECIMO PRIMERO: La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los diferentes criterios establecidos para el efecto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) por el Comité de Evaluación. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 60 y 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4º de la Ley.

DECIMO SEGUNDO: Habiendo concluido el análisis conforme a lo mencionado precedentemente, y teniendo en cuenta que la única oferta presentada cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este comité recomienda la adjudicación de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DEL MIC", PLURIANUAL - ID Nº 322.566**, según el siguiente detalle:

EMPRESA	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
TALLER RC de Crispín Ruffinelli Fernández	**450.000.000**	**900.000.000**

Monto mínimo adjudicado: guaraníes cuatrocientos cincuenta millones.----------
Monto máximo adjudicado: guaraníes novecientos millones.----------

DECIMO CUARTO: Con lo que se dio por terminado el Acto el día 30 de junio de 2017 siendo las 09:50 hs., luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

LIC. ISIDRO R. SEGOVIA
Dirección Administrativa

SR. GUILLERMO ESCURRA
Dirección de General de Administración y Finanzas

ABOG. NELSON FLORENTIN
Dirección General de Asuntos Legales